

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16931 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000105/2021 referente al concursado Los Arcos Motorsport, S.L., con CIF B71171839, con domicilio en Malvasia, 5, de Los Arcos, por auto de fecha 30 de marzo del 2021 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

1.-Se declara el concurso voluntario abreviado de Los Arcos Motorsport, S.L., con CIF: B71171839, e igualmente se determina la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa conforme al art. 470 del TRLC.

2.-Dada la conclusión del concurso en este mismo auto no se hace necesario dar cumplimiento a las previsiones del art. 28, 35, 36 y 37 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

3.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica Los Arcos Motorsport, S.L., con CIF: B71171839 y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, inscrita al Tomo 1708; Folios 44, Hoja NA-33875, a cuyo efecto expídase mandamiento con testimonio de la presente resolución, una vez que sea firme, indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Librar certificación de la presente resolución, llevando el original de la misma al libro de resoluciones definitivas.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el Texto Refundido de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Pamplona.

Notifíquese esta resolución al deudor, al FOGASA, a la Hacienda Tributaria de Navarra, a la Agencia Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Pamplona, 30 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210021064-1